1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas del día cinco de marzo de dos mil diecinueve. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta Licenciada María Antonieta Josa de Parada, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace constar que se encuentran presentes para la celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: licenciada MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA; licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA; licenciada MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO; licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR; licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN; licenciada GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ y el Secretario Ejecutivo licenciado José Elenilson Nuila Delgado. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales arriba mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta la sesión a las diez horas con diez minutos. Punto dos. La Señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: Punto tres. Lectura y consideración del acta cero ocho-dos mil diecinueve. Punto cuatro. Informe de Comisiones y de Presidencia. Punto cinco. Solicitud de autorizar el proceso de libre gestión para la adquisición del "Servicio de elaboración, diagramación e impresión de dos mil ejemplares de la revista institucional del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto seis. Invitación para participar en el "Encuentro Latinoamericano de Consejos de Magistratura y Judicatura" dos mil diecinueve. Punto siete. Solicitud de autorizar mediante libre gestión la adquisición del suministro de "Toner para impresoras". Punto ocho. Solicitud de licencia por maternidad de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto nueve. Gerente General presenta informe en relación al proyecto de Normas Técnicas de Control Interna Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto diez. Plan de trabajo de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil diecinueve. Punto número once. Solicitud de aprobar ajuste presupuestario número uno. Punto número doce. CORRESPONDENCIA. Punto doce punto uno. Solicitud de capacitación del Director General de la Policía Nacional Civil. Punto doce punto dos. Solicitud de capacitación de la Jefa de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil. Punto doce punto tres. Licenciada Maribel del Rosario Morales Flores solicita certificación de evaluaciones presenciales y no presenciales. Punto doce punto cuatro. Secretario Ejecutivo solicita modificación de acuerdo. Punto doce punto cinco. Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal correspondiente al mes de enero de dos mil diecinueve. Punto doce punto seis. Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo presenta resumen ejecutivo de

1 2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

2425

26

27 28

29

30

31

seguimiento y evaluación trimestral de la planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al cuarto trimestre de dos mil dieciocho. Punto doce punto siete. Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la incorporación de una actividad en la programación trimestral. Punto trece. VARIOS. Punto trece punto uno. Carta del Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, de referencia ECJ-D-treinta y nueve/dos mil diecinueve, remitiendo para autorización de pago de boleto aéreo para la doctora Adiana Draizyn de Klor, especialista de nacionalidad argentina, quien impartirá el Módulo "Derecho Internacional de Familia", que sea ampliado por un monto mayor al solicitado en carta ECJ-D-treinta y seis/dos mil diecinueve, de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve. Punto trece punto dos. Carta del Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, de referencia ECJ-D-treinta y ocho/dos mil diecinueve, sobre la incorporación del Foro: "Buenas prácticas en el sistema de Justicia Penal para Adolescentes, Vigésimo Cuarto Aniversario: avances y expectativas", en coordinación con el Proyecto Menores y Justicia de IILA. Punto trece punto tres. Comunicación que se hace de parte de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana acerca de evento a desarrollarse por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (por sus siglas en inglés UNODC), denominado "Reunión de Alto Nivel de la Red Mundial de Integridad Judicial: pasado, presente y futuro" a realizarse en Doha, Qatar. Punto trece punto cuatro. Comunicación que se hace de parte de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana acerca del evento a organizar de parte del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, denominado "Curso Independencia y transparencia judicial" a impartirse en el Centro de Formación de la Cooperación Española de La Antigua, Guatemala, a realizarse del veinticuatro al veintiocho de junio de dos mil diecinueve; el cual se hace de conocimiento para efectos que dicha actividad sea difundida por los medios de Comunicación del Consejo Nacional de la Judicatura, para garantizar la participación de mayor número de jueces y magistrados. Punto trece punto cinco. Autorización a la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura para que gestione ante los miembros de la Comisión Coordinadora del Sector Justicia, específicamente ante el Ministro de Justicia y Seguridad Pública y Fiscal General de la República medidas de protección especial para los miembros de este Pleno. Conformada la agenda de la manera en que se ha dado lectura, se procedió a solicitar la aprobación de la misma, la cual fue aprobada por el Pleno. Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA CERO OCHO -DOS MIL DIECINUEVE. Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria ocho-dos mil diecinueve; la cual fue aprobada por el pleno con las incorporaciones de las observaciones hechas por las señoras y señores Consejales. Se hace constar que una vez aprobada y considerada el acta se incorporó a

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

la sesión el señor Consejal, licenciado Alcides Salvador Funes Teos. Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. La licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, hace del conocimiento del Honorable Pleno que el día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones a fin de conocer y evaluar los acuerdos pendientes de resolver, siendo que el punto ocho punto tres tomado en la sesión cero tres -dos mil diecinueve celebrada el veintidós de enero de dos mil diecinueve; señala que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo debido a falta de fondos no pudo cumplir con el objetivo específico uno, tendiente a implementar la red de procesos institucionales; pero dichas acciones ya fueron incluidas en la programación de la unidad del ejercicio dos mil diecinueve; pese a ello la comisión considera que dicha Unidad hizo esfuerzos por tratar de cumplir con la planificación, dejando consigo algunos productos como es el perfil del proyecto y los términos de referencia para la consultoría correspondiente, a la cual se ha asignado un techo presupuestario de quince mil dólares de los Estados Unidos de América. Luego de la deliberación y discusión sobre lo informado, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el informe rendido por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones y por cumplido el acuerdo ocho punto tres de la sesión cero tres -dos mil diecinueve celebrada el día veintidós de enero de dos mil diecinueve; b) Remitir lo informado a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para que sea considerado en el consolidado del cumplimiento del cuarto trimestre dos mil dieciocho; y c) Notifíquese el presente acuerdo a la Comisión de Planificación, Estudio e Investigación y a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos correspondientes; y siendo que se encuentra presente la Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, queda notificada del presente acuerdo. Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN. La licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, quien en su calidad de Coordinadora de la Comisión, desea informar un único punto sobre dos puntos en particular: a) Recepción de la denuncia cero cinco -dos mil diecinueve, que fue interpuesta por la señora Morena Nohemí Bonilla de Morán, quien refiere denunciar al Juez Dos del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador, licenciada Yolanda Luz Figueroa Alvarado; quien en la tramitación del expediente con referencia cero cero cuatrocientos sesenta y tres -dos mil diecinueve, se sometió a su conocimiento la determinación de incapacidad de la señora Nelly Guillermina Bonilla Guzmán (hermana de la denunciante) y nombramiento de tutor. Refiere la licenciada Castillo de Escobar que en la denuncia se señala inconformidad de la decisión de la Juzgadora denunciada, en ningún momento se hace referencia a una dilación indebida o incumplimiento de plazos; razón por la cual el conocimiento de esa denuncia está fuera

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

de la competencia del Consejo Nacional de la Judicatura, razón por la cual se sugiere declarar inadmisible la denuncia. Luego de la deliberación y discusión de lo informado, el Pleno ACUERDA: a) Declarar inadmisible la denuncia número cero cinco-dos mil diecinueve, interpuesta por la señora Morena Nohemí Bonilla de Morán contra el Juez Dos del Juzgado Segundo de Familia de San Salvador, licenciada Yolanda Luz Figueroa Alvarado. Déjese expedito a la señora Morena Nohemí Bonilla de Morán, la utilización de la vía idónea para conocer sobre el actuar del funcionario judicial; y b) Notificar lo resuelto a la denunciante, y a la funcionaria judicial denunciada, para los efectos pertinentes. Punto cuatro punto tres. INFORME DE PRESIDENCIA. La señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada hace del conocimiento del pleno que ha recibido procedente de la Gerencia General memorando referencia GG/PRESID/cero cincuenta y seis/dos mil diecinueve; por el cual en cumplimiento a instrucciones de Presidencia, desde el año dos mil dieciséis se han realizado una serie de acciones con el objeto de verificar las condiciones de accesibilidad a las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura y analizar alternativas de solución, en el sentido de eliminar las barreras arquitectónicas que limitan el acceso a las personas con discapacidad; lo cual es abordado en las observaciones realizadas por el arquitecto Carlos Orellana Nuila, especialista del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD) a consecuencia de inspección que se realizara el diez de enero de dos mil diecisiete, que se llevó a cabo para eliminar las barreras arquitectónicas que limitan el acceso de personas con discapacidad; en la procura de tal objetivo se hizo las gestiones con el licenciado Oscar Arias, Coordinador de Proyectos del Centro de Servicio Social de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", obteniendo que un grupo de estudiantes de arquitectura hiciera el Levantamiento Arquitectónico y Propuesta de Diseño de Accesibilidad del Consejo Nacional de la Judicatura, lo cual consta en dos discos compactos. Luego de la deliberación y discusión del informe presentado, el Pleno por mayoría, ACUERDA: a) Dar por recibido el informe rendido por la señora Presidenta; así como los diseños y planos entregados en dos discos compactos, lo cual ha sido realizado a través de la Coordinación de Servicio Social. Se hace constar que en este punto el licenciado Alcides Salvador Funes Teos, se abstiene de votar. Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE PRESIDENCIA. La señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada hace del conocimiento del pleno que en vista a la designación que hiciera el Honorable Pleno en su persona para asistir a la Solemnidad de Conmemoración de los treinta años del Tribunal Supremo de Justicia de Brasil, se hicieron por parte de Presidencia las averiguaciones en torno a la cobertura de gastos que auspician los organizadores, siendo el caso que para el presente caso se ha asignado un puesto con gastos cubiertos y otro cupo cuyos gastos deberán ser cubiertos por la institución; siendo el caso que los organizadores destinaron un puesto con

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

gastos cubiertos en el entendido que el Consejo Nacional de la Judicatura es parte de la Corte Suprema de Justicia; correspondiéndole a la Corte la designación de la persona que viajará con gastos cubiertos por los organizadores; expresando la señora Presidenta que bajo esas condiciones no está dispuesta a participar, razón por la cual agradece la designación, y solicita que se deje sin efecto lo acordado en el punto diez punto cuatro de la sesión cero siete -dos mil diecinueve, celebrada el día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, ACUERDA: a) Dejar sin efecto lo acordado en el punto diez punto cuatro de la sesión cero siete -dos mil diecinueve; b) Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; y c) Encontrándose presentes la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la Encargada del Fondo Circulante, para los efectos pertinentes. Punto cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE DOS MIL EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. EI suscrito Secretario Ejecutivo, somete a consideración del honorable pleno el memorando fechado el veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, con referencia GG/PLENO/cincuenta y tres /dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, requirió que se iniciara el proceso de libre gestión para la adquisición del "SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOS MIL EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA": por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el Sistema Informático de Comprasal II, con el número de proceso LG-cero cuatrocientos diecinueve-dos mil diecinueve, inició el proceso de libre gestión, habiendo girado invitaciones a noventa y ocho proveedores, de los cuales once estuyieron interesados en participar, y finalmente presentaron sus ofertas las cinco empresas siguientes: Uno) IMPRESOS QUIJANO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Dos) MOOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; Tres) RICARDO FRANCISCO ESCOBAR NAVARRO: Cuatro) COMUNICACIÓN Y MERCADEO, S.A. de C.V.; y Cinco) MARÍA ANA GIL HERNÁNDEZ DE GÓCHEZ; en ese orden, se puede verificar en el cuadro comparativo de ofertas generado automáticamente por el Sistema Informático de Comprasal II, que las ofertas fueron analizadas y evaluadas. con base en el artículo sesenta y dos inciso tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y

1 Contrataciones de la Administración Pública, habiendo sido la Jefa de la Unidad solicitante y la técnica 2 asignada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes llevaron a cabo la 3 evaluación técnica y económica en línea, determinando cuales ofertas son las que cumplen con las 4 especificaciones y condiciones requeridas para ser adjudicadas. Sobre lo anterior, y con base en lo antes 5 expresado, la licenciada Cruz de Martínez, solicita adjudicar A LA EMPRESA MOOM, SOCIEDAD 6 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la adquisición del "SERVICIO DE ELABORACIÓN. DIAGRAMACIÓN Y 7 PRODUCCIÓN DE DOS MIL EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL 8 DE LA JUDICATURA", por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS 9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS, que serán cancelados con fondos del presupuesto del 10 Consejo del ejercicio financiero del año dos mil diecinueve. Asimismo, la señora Gerente General, solicita 11 que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y 12 analizar la recomendación, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra 13 b), y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra i) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, por mayoría ACUERDA: a) Adjudicar por 14 libre gestión la adquisición del "SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE 15 DOS MIL EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA 16 JUDICATURA, AÑO DOS MIL DIECIOCHO", a la EMPRESA MOOM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL 17 VARIABLE, por un monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS 18 19 UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; b) 20 Autorizar a la Señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada para que firme la 21 documentación respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente 22 acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la 23 Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Jefa de la Unidad de 24 Comunicaciones y Relaciones Públicas, y a la empresa MOOM, SOCIEDAD ANÔNIMA DE CAPITAL 25 VARIABLE, para los efectos pertinentes. Se hace constar que en este acuerdo se abstuvo de votar el señor 26 Consejal, licenciado Alcides Salvador Funes Teos. Punto seis. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL 27 "ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE CONSEJOS DE MAGISTRATURA Y JUDICATURA" DOS MIL 28 DIECINUEVE. El suscrito Secretario Ejecutivo, somete a la consideración del honorable Pleno la invitación 29 que ha recibido la Presidencia de parte del Consejo de Magistratura de Bolivia, a realizarse en la ciudad de 30 Sucre los días veintiocho, veintinueve y treinta de marzo del corriente año, a efecto que una delegación del 31 Consejo Nacional de la Judicatura participe en el "Encuentro Latinoamericano de Consejos de Magistratura

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

y Judicatura dos mil diecinueve". La Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada, propuso al Pleno que se autorizar a la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, para que junto con ella conforme una Comisión que represente a la Institución en el evento antes relacionado. El Pleno, por mayoría y en base al artículo veintidós literal o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento, ACUERDA: a) Encomendar misión oficial a la señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada, para que participe en "Encuentro Latinoamericano de Consejos de Magistratura y Judicatura dos mil diecinueve"; que tendrá lugar en la ciudad de Sucre, Bolivia; los días veintiocho, veintinueve y treinta de marzo de dos mil diecinueve; b) Autorizar a la señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada el pago de los viáticos, boleto aéreo y los gastos que le correspondan conforme al Regiamento de Viáticos del Consejo Nacional de la Judicatura, para la misión oficial antes relacionada, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que la institución anfitriona le proporcionará hospedaje, alimentación y el transporte interno, durante los días del evento; c) Nombrar como Presidente en funciones del Consejo Nacional de la Judicatura, al licenciado Alcides Salvador Funes Teos los días veintiocho, veintinueve y treinta de marzo de dos mil diecinueve; d) Ratificar el presente acuerdo en esta sesión; y e) Encontrándose presentes la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la Encargada del Fondo Circulante, para los efectos pertinentes. Se hace constar que en el presente acuerdo se abstuvo de votar la Señora Presidenta licenciada María Antonieta Josa de Parada y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Punto siete. SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE "TONER PARA IMPRESORAS". El suscrito Secretario Ejecutivo, somete a la consideración del Honorable Pleno el memorando fechado el veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, con referencia GG/PLENO/cincuenta y cinco/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martinez, Gerente General, mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió la solicitud del Encargado de Bodega de Bienes de Consumo del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la referida Unidad, de conformidad con el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, utilizando el Sistema Informático de Comprasal II, con el número de proceso LG-cero cuatrocientos cuarenta y dos-dos mil diecinueve, inició el mismo habiendo recibido ofertas de las cinco empresas siguientes: Uno) Bussines Center, S.A. de C.V.; dos) DPG, S.A. de C.V.; tres) Documentos Inteligentes, S.A. de C.V.; cuatro) OLG

1 Service, S.A. de C.V.; y cinco) Tecnología y Suministros, S.A. de C.V.; en ese orden, se puede verificar en el 2 cuadro comparativo de ofertas generado automáticamente por el Sistema Informático de Comprasal II, que 3 las ofertas fueron analizadas y evaluadas, con base en el artículo sesenta y dos inciso tercero del 4 Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, habiendo sido el 5 Encargado de la Bodega de Bienes de Consumo, quien de acuerdo a la evaluación realizada a cada una de 6 las ofertas presentadas por los proveedores, es de la opinión que la oferta que cumple con las 7 especificaciones y condiciones requeridas para ser adjudicada es la presentada por TECNOLOGÍA Y 8 SUMINISTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Sobre lo anterior, y con base en lo antes 9 expresado, la licenciada Cruz de Martínez, solicita adjudicar a la referida empresa la adquisición del 10 "SUMINISTRO DE TINTA Y TÓNER", por un monto de SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE 11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que serán cancelados 12 con fondos del presupuesto del Consejo del ejercicio financiero fiscal del año dos mil diecinueve. Asimismo. 13 la señora Gerente General, solicita que se ratifique el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, después de 14 revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación, en base a lo dispuesto en los artículos 15 dieciocho inciso primero, cuarenta letra b), y cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones 16 de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Adjudicar por libre gestión la adquisición del "SUMINISTRO DE TINTA Y TÓNER", a la 17 18 empresa TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto 19 de SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 20 SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo del 21 presente ejercicio fiscal; b) Autorizar a la señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada, 22 para que firme la documentación respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el 23 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 24 Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, y a la empresa TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos 25 26 pertinentes. Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIA POR MARTERNIDAD DE EMPLEADA DEL 27 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete a la consideración del 28 Honorable Pleno el memorando con sus anexos, fechado veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, con 29 referencia número GG/PLENO/cero cincuenta y cuatro /dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma 30 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual hace referencia a la solicitud de licencia 31 presentada por la licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, por motivo de maternidad, durante el período

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 29

30

31

comprendido del seis de diciembre de dos mil dieciocho hasta el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve (ciento doce días), ambas fechas inclusive. Agrega la señora Gerente General, que con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve fueron recibidas en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud de licencia acompañada del certificado de incapacidad temporal expedido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con lo cual se respalda la licencia solicitada, siendo tal información sometida a revisión y consideración de la Unidad Técnica Jurídica, manifestando dicha Unidad que la documentación presentada cumple con los requisitos legales correspondientes. En ese orden de ideas, la señora Gerente General, solicita: Uno) Autorizar la licencia por motivo de maternidad, por el período comprendido del día seis de diciembre de dos mil dieciocho hasta el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, ambas fechas inclusive, según lo establece el artículo nueve de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y Dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando con sus anexos, con número GG/PLENO/cero cincuenta y cuatro/dos mil diecinueve. suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Autorizar la licencia por motivo de maternidad, concedida a la licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, por el período comprendido del día seis de diciembre de dos mil dieciocho hasta el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, ambas fechas inclusive, según lo establece el artículo nueve de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, y a la licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, para los efectos pertinentes. Punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN RELACIÓN AL PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El suscrito Secretario Ejecutivo, somete a la consideración del Honorable Pleno, el memorando GG/PLENO/cero cincuenta y uno/dos mil diecinueve y anexos, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; el cual está fechado veinticinco de febrero de dos mil diecinueve; por medio del cual hace del conocimiento el proceso de elaboración de Diagnóstico Organizacional, Creación y/o Actualización de Normativa, así como la elaboración y aprobación de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Consejo; lo cual estuvo a cargo de una comisión nombrada para tal efecto. Dicha comisión de manera oportuna elaboró un diagnóstico, dictaminando la necesidad de la promulgación de nuevas Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE); proponiendo un cronograma de trabajo; productos que oportunamente se presentaron al Pleno para su conocimiento y aprobación; obteniendo el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho la remisión del proyecto de las NTCIE, el cual fue aprobado en la sesión cero

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

uno/dos mil diecinueve, celebrada el día ocho de enero de dos mil diecinueve, específicamente en el punto seis; ordenando su remisión a la Dirección de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, para su respectiva revisión y validación; lo cual fue efectuado por medio de nota CNJ/GG/CCR/cero cero dos/dos mil diecinueve, fechado quince de enero de dos mil diecinueve. Sin embargo, ante la solicitud de prórroga para presentar sus proyectos, la Corte de Cuentas de la República ha emitido el Decreto número uno, ampliando el plazo para la presentación de las NTCIE hasta el veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve. Luego de haberse realizado la discusión y deliberación correspondiente, el Pleno, ACUERDA: a) Dar por recibido el memorando con referencia GG/PLENO/cero cincuenta y uno/dos mil diecinueve y anexos; b) Darse por enterado de las acciones realizadas tendientes a la remisión del proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura realizadas por la Gerente General; c) Instrúyase a la Gerencia General informar oportunamente a este Pleno de las observaciones o eventual aprobación del proyecto Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura: y d) Notifiquese a la comisión conformada para la redacción de NTCIE a través de la Gerente General. Punto diez. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. El secretario Ejecutivo, somete a la consideración del Honorable Pleno el plan de trabajo que ha elaborado la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura; en dicho documento se expone las distintas actividades a realizarse durante el presente año dos mil diecinueve; en el cual los miembros de la comisión pretenden dar fiel cumplimiento al mandato de la Ley de Ética Gubernamental. Luego de la deliberación y discusión sobre este punto, el Pleno ACUERDA: a) Dar por recibido y por enterado el Plan de Trabajo de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Se toma nota de las actividades a realizar por la Comisión de Ética Gubernamental a efecto de apoyar los esfuerzos de tal organismo; c) Ratificar el punto en la presente sesión; y d) Notificar el presente punto a la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura y Gerencia General para los efectos legales correspondientes. Punto once. SOLICITUD DE APROBAR EL AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO UNO. El suscrito Secretario Ejecutivo, somete a la consideración del Honorable Pleno el memorando fechado veinte de febrero de dos mil diecinueve, con referencia GG/PLENO/cero cuarenta y cinco /dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto de ajuste presupuestario número uno-dos mil diecinueve, por la suma de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con el ajuste se propone el uso parcial del ahorro generado en el rubro cincuenta y cinco, "gastos financieros y otros"; según el detalle siguiente: línea

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

de trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro cincuenta y cinco "Gastos Financieros y otros", monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; línea de trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y cinco "Gastos financieros y otros", monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; línea de trabajo cero do cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y cinco "Gastos Financieros y otros", monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y línea de trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial". rubro cincuenta y cinco "Gastos Financieros y otros", monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. A fin de trasladar la cantidad apuntada hacia el rubro sesenta y uno "inversiones en activo fijo", siendo los rubros a aumentar los siguientes: línea de trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", monto diez mil dólares de los Estados Unidos de América; línea de trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", monto diez mil dólares de los Estados Unidos de América; y línea de trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. Cantidad que permitirá asignar recursos para realizar el proceso de adquisición de ascensor para ocho personas que será instalado en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura. Asimismo solicita que se ratifique el acuerdo en esta misma sesión. Luego de la discusión y deliberación correspondiente, el Pleno considera no procedente la aprobación del ajuste solicitado. El Pleno, con base a lo prescrito en los artículos veintidos literal f), veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, así como del artículo cinco literal i) de su Reglamento, ACUERDA por mayoría: a) No Autorizar el ajuste presupuestario número uno-dos mil diecinueve, por la cantidad de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. En este punto se deja constancia que la señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada, razona su voto en contra de la decisión adoptada por mayoría en el sentido que percibe de parte de la mayoría del pleno que ha negado el ajuste presupuestario solicitado resistencia a tal mecanismo de ajuste; lo cual está habilitado por el artículo cuarenta y cinco de la Ley de Administración Financiera del Estado (AFI), cuyo epigrafe es Modificaciones Presupuestarias; asimismo el artículo cincuenta y nueve del Reglamento de la Ley de Administración Financiera del Estado, tiene el epígrafe Modificaciones Presupuestarias; de igual manera dicho mecanismo es abordado en el Manual del Sistema de Administración Financiera del Estado, documento que en el apartado V. Subsistema de presupuesto. Letra B que desarrolla Principios, el principio

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

seis, hace referencia a la flexibilidad; y finalmente tal temática es también desarrollada por el Manual de procesos para la ejecución presupuestaria, en su apartado V se desarrolla el proceso de ejecución presupuestaria, siendo que en el literal C, plantea las modificaciones presupuestarias. Todas las normativas citadas hacen alusión al principio de flexibilidad presupuestaria, con lo cual se manda a que no debe existir rigidez en la estructuras y componentes de un presupuesto; el ajuste como tal busca la reorientación o ajuste de fondos públicos en procura de eficientizar su uso; no debe de perderse de vista que en la aprobación del presupuesto general de la nación para el año fiscal dos mil diecinueve, se aumentó la asignación al Consejo Nacional de la Judicatura; eso aunado a la acción llevada a cabo por este Pleno al contratar pólizas de seguro cuyas primas se vieron reducidas, genera que haya una disponibilidad presupuestaria de recursos que buscan ser reorientados para la eliminación de barreras de acceso a personas con discapacidad. Al reorientar los recursos no se está descapitalizando el presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, sino que se está buscando un manejo eficiente del mismo; por esas razones técnicas y de hecho aludidas es que la señora Presidenta razona su voto a efecto que se autorice la modificación presupuestaria. Se hace constar el voto razonado y concurrente con la decisión de la mayoría del señor Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, quien señala que el año pasado se autorizó la adquisición, equipamiento e instalación de un ascensor en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual por razones que no viene al caso mencionar no pudo ser adquirido; ante lo cual propone que en lugar de ejecutar esa inversión de activo fijo por medio del ajuste presupuestario en discusión, se haga tomándolo en consideración en la formulación del presupuesto a ejecutarse en el año fiscal dos mil veinte. Asimismo se hace constar que el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, razona su voto concurriendo con la mayoría en el sentido que pese a que como bien lo menciona la Señora Presidenta los ajustes están normados, debe hacerse un llamado a la conciencia que estos ajustes no deben buscarse cuando no estén debidamente justificados, sino que debe evitarse recurrir a tales modificaciones presupuestarias haciendo un llamado a los funcionarios de las Unidades Administrativas dentro de esta Institución para que realicen sus funciones con estricto celo y diligencia; por lo que apela a que desde la Presidencia se tomen las acciones de hablar o conversar con el personal para que el presupuesto sea ejecutado tal como se aprueba al inicio de cada año; considerando que es una recomendación procedente y justa; y con ello tratar de evitar ajustes. Punto doce. CORRESPONDENCIA. Punto doce punto uno. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL. EI Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintidós de febrero del año en curso, suscrita por el Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, Director General de la Policía Nacional Civil,

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

mediante la cual manifiesta que la Unidad Jurídica de dicha institución, se encuentra integrada por ciento cinco profesionales del derecho, los cuales se desempeñan como asesores legales, secretarios de tribunales o comisiones y/o Apoderados Generales Judiciales y Administrativos; en ese sentido, considera imperante capacitarlos sobre la aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos y el Proceso de Formación Especializada en la nueva Jurisdicción Contenciosa Administrativa, con la finalidad de contribuir al mejoramiento en la formación profesional del personal. En razón de lo anterior, el Comisionado Cotto Castaneda, solicita se autorice impartir dicha capacitación, pudiendo realizarse estas en tres etapas dirigidas a treinta y cinco abogados cada una, poniendo a disposición las aulas de la referida institución, o en su defecto, que los abogados sean incorporados en los cursos ya programados por la Escuela de Capacitación Judicial, en su sede Principal, o en las regionales; agregando, que en caso de ser atendida su petición, pone a disposición para efectos de notificación y coordinación, al Comisionado Marco Antonio Mariona Escalante. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota suscrita por el Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, Director General de la Policía Nacional Civil; b) Comunicar al Comisionado Marco Antonio Mariona Escalante, que la capacitación para el personal de la Unidad Jurídica de la Policía Nacional Civil, será brindada por la Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, con base al plan que se ha diseñado para ofrecer a las distintas entidades gubernamentales las capacitaciones sobre la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Ley de Procedimientos Administrativos; y c) Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, y al Comisionado Marco Antonio Mariona Escalante, para los efectos pertinentes. Punto doce punto dos. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE TRÁNSITO TERRESTRE DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio número cero cero noventa y cinco, fechado el veinticinco de febrero del año en curso, suscrito por la Comisionada Verónica G. Uriarte, Jefa de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, mediante el cual solicita que veinte personas que integran dicha División, reciban capacitación para la aplicación de la nueva "Ley de Procedimientos Administrativos", y otros temas de interés; lo anterior, con el objeto de prestar un mejor servicio y efectuar una correcta aplicación de la Ley antes referida. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el oficio número cero cero noventa y cinco, fechado el veintiuno de febrero del año en curso, suscrito por la Comisionada Verónica G. Uriarte, Jefa de División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil; b) Comunicar a la Comisionada Verónica G. Uriarte, que la capacitación para el personal de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, será brindada por la Escuela Nacional de Formación Pública-ENAFOP, con base al plan que se ha diseñado para ofrecer a las distintas

1 entidades gubernamentales las capacitaciones sobre la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 2 la Ley de Procedimientos Administrativos; y c) Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de 3 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y a la Comisionada Verónica G. Uriarte, Jefa de la 4 División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, para los efectos pertinentes. Punto doce punto 5 tres. LICENCIADA MARIBEL DEL ROSARIO MORALES FLORES SOLICITA CERTIFICACIÓN DE 6 EVALUACIÓNES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES. El Secretario Ejecutivo, somete a 7 consideración la nota fechada el veintiuno de enero del presente año, suscrita por la licenciada Maribel del 8 Rosario Morales Flores, mediante la cual manifiesta haber ingresado a la Carrera Judicial como Jueza de lo Civil del Juzgado de lo Civil de Quezaltepeque, La Libertad, el dieciséis de octubre del año dos mil tres. y 9 10 como Jueza de lo Civil del Juzgado de lo Civil de Delgado a partir del siete de agosto de dos mil siete al 11 veintiuno de junio de dos mil dieciséis; razón por la cual solicita se le brinde certificación de las Evaluaciones 12 Presenciales y No Presenciales a las cuales fue sometida mientras desempeñaba los cargos antes 13 mencionados. En razón de lo anterior, el Secretario Ejecutivo considera oportuno hacer del conocimiento del Pleno, que la documentación solicitada por la licenciada Morales Flores, se encuentra en los archivos físicos 14 de la Secretaría Ejecutiva a partir del año dos mil seis. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota 15 16 presentada por la licenciada Maribel del Rosario Morales Flores; b) Autorizar al Secretario Ejecutivo, para 17 que extienda las certificaciones solicitadas, a partir del año dos mil seis; y c) Notificar este acuerdo Maribel del Rosario Morales Flores, para los efectos pertinentes. Punto doce punto cuatro. GERENTE GENERAL 18 19 PRESENTA REPORTE DE LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES 20 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando 21 fechado el veinticinco de febrero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cincuenta y dos/dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en 22 23 cumplimiento a lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo 24 Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros anexos de control de licencias y permisos del personal del 25 Consejo, correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido 26 el memorando suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, al que anexa 27 los cuadros de control de licencias y permisos del personal del Consejo Nacional de la Judicatura, 28 correspondientes al mes de enero de dos mil diecinueve. Punto doce punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD 29 TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO PRESENTA RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO 30 Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE LAS 31 DEPENDENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

TRIMESTRE DE DOS MIL DIECIOCHO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el veintiocho de febrero del presente año, con referencia UTPD/PLENO/cero cuatro/dos mil diecinueve, suscrita por el licenciado Pedro Antonio Recinos Jovel, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, mediante la cual presenta el documento denominado: "Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura", en el cual condensa las actividades estratégicas y operativas ejecutadas por las Unidades Organizativas del Consejo, durante el cuarto trimestre del año dos mil dieciocho; asimismo, el licenciado Recinos Jovel, hace la aclaración que los datos relativos a la Unidad a su cargo, son preliminares, ya que requieren para ser definitivos, la validación y dictamen de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con su anexo, fechada el fechada el veintiocho de febrero del presente año, y por cumplidos los acuerdos contenido en los puntos diez punto tres y ocho punto tres de las actas cero dos-dos mil diecinueve y cero tres-dos mil diecinueve, fechadas el quince y veintidós de enero del presente año, respectivamente; y b) Encontrándose presente la Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificada de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, y al Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, para los efectos pertinentes. Punto doce punto seis. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el veintiocho de febrero del año en curso, con número ECJ-D-treinta y siete/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual manifiesta entre otras cosas, que en el marco de la "Carta de Entendimiento" entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, suscrita el veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, solicita se autorice la incorporación en la programación de actividades del primer trimestre del presente año, en el área de Derechos Humanos, el desarrollo de un curso no evaluado denominado: "Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Parte Uno", el cual estaría a cargo de los siguientes capacitadores: Pablo Saavedra Alessandri; Patricia Tarre; Pablo González; y Javier Mariezcurrena; Secretario y Abogados Senior de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente, evento que se llevaría a cabo los días veintisiete y veintiocho de marzo del corriente año, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo, siendo los destinatarios funcionarios y personal

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

de la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Capacitadores de la Escuela de Capacitación Judicial. Además, expresa que la Corte Interamericana de Derechos Humanos asumirá el costo de los capacitadores (incluidos los honorarios, boletos aéreos, alojamiento y viáticos), correspondiéndole al Consejo proporcionar el aula para su desarrollo (aula virtual si fuera necesario) y alimentación (almuerzos y refrigerios) para los participantes y capacitadores en los días del curso, por lo que anexa la disponibilidad presupuestaria por un monto total de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; de igual manera, el máster Granadino Mejía, hace la aclaración que la "Parte número dos" de la actividad antes relacionada, consistirá en una etapa virtual, la cual se desarrollará en un lapso de cuatro meses, en sesiones de tres horas cada quince días. Estas sesiones serán transmitidas en vivo desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quienes estarán a cargo de la logística; y se desarrollaría con la transmisión en video de cada uno de los dos temas que incluye cada sesión y al terminar cada uno de ellos, habría un espacio para preguntas y respuestas, siempre "en vivo". La "parte número tres" (y última parte), expresa el señor Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, será nuevamente un curso presencial, previsto que sea en el mes de agosto del presente año, siempre en las instalaciones del Consejo, que oportunamente será sometido a aprobación del Pleno; al finalizar esta parte, la Corte antes relacionada, entregará un diploma a los participantes que cumplan con todas las exigencias; siendo su modelo de igual forma, sometido a la respectiva aprobación. Adjunta el listado de los doce capacitadores propuestos a participar, para su consideración. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con sus anexos, fechada el veintiocho de febrero del año en curso, con número de referencia ECJ-D-treinta y siete/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore en el área de Derechos Humanos, el desarrollo de un curso no evaluado denominado: "Actualización sobre la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Parte Uno", el cual estará a cargo de los siguientes capacitadores: Pablo Saavedra Alessandri; Patricia Tarre; Pablo González; y Javier Mariezcurrena; Secretario y Abogados Senior de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente, evento que se llevará a cabo los días veintisiete y veintiocho de marzo del corriente año, en horario de las ocho a las doce horas, y de las trece a las diecisiete horas, en la sede principal del Consejo, siendo los destinatarios funcionarios y personal de la Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Capacitadores de la Escuela de Capacitación

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Judicial; c) Designar como participantes en tal actividad a propuesta de la Escuela de Capacitación Judicial a las siguientes personas: licenciada Ana Elizabeth Cubías Medina, master Douglas Osmín Cruz Bonilla (Área de Derechos Humanos), licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, licenciado Daniel Enrique Vega Buiza (Área de Derecho de Familia), licenciada Patricia Anayanci Arévalo Posada (Área de Género), maestra Nidia Oneyda Cáceres Domínguez (Área de Derecho Ambiental), licenciado Ronald Augusto Gonzalez Revolorio, licenciada Agustina Yanira Herrera Rodríguez (Área de Derecho Penal Juvenil), doctora Delmy Ruth Ortiz Sánchez, maestra Judith Guadalupe Maza Calderón, maestra Thelma Idalia Aifaro Perdido y Doctor José Antonio Martínez (Área de Derecho Privado y Procesal). d) Autorizar el pago de alimentación a los participantes y capacitadores de la actividad detallada en el literal anterior de este acuerdo, por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo, siendo los honorarios, costos de boletos aéreos, alojamiento y viáticos de los capacitadores financiados por el organismo cooperante; d) Instruir al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, para que brinde el apoyo técnico logístico para el desarrollo del evento relacionado en el literal b) de este acuerdo; y e) Notificar el presente acuerdo a; Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Con el punto anterior se da por agotado el tratamiento de la correspondencia y se da paso al tratamiento de los puntos varios. Punto trece. VARIOS. Punto trece punto uno. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA COMPRA ABIERTA DE BOLETO AÉREO PARA CAPACITADORA EXTRANJERA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con sus anexo, fechada el cuatro de marzo de dos mil diecinueve, con número ECJ-D-treinta y nueve/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", mediante la cual hace referencia a la carta ECJ-D-treinta y seis/dos mil diecinueve, de fecha veinticinco de febrero del presente año, a través de la cual se solicitó la autorización de pago de boleto aéreo por la cantidad de hasta mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América como máximo, para la doctora Adriana Draizyn de Klor, de nacionalidad argentina, con el objeto que imparta el módulo de PEMFA: "Derecho Internacional de Familia", actividad programada del once al trece de los corrientes. En ese sentido, expresa que debido que los boletos aéreos han incrementado su valor, sobrepasando la cifra inicial propuesta, solicita lo siguiente: A) Se amplie de manera abierta la autorización para compra del boleto correspondiente, ya que puede variar al momento de solicitarlo, para lo cual anexa tres cotizaciones de diferentes agencias; y B) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión, fin de realizar los trámites administrativos correspondientes. El Pleno, ACUERDA: a)

1 Tener por recibida la nota con sus anexos fechada el cuatro de marzo de dos mil diecinueve, con número de 2 referencia ECJ-D-treinta y nueve/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, 3 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Autorizar se amplíe 4 de manera abierta la compra del boleto correspondiente a la doctora Adriana Draizyn de Klor, de 5 nacionalidad argentina, con el objeto que imparta el módulo de PEMFA: "Derecho Internacional de Familia". 6 actividad programada a desarrollarse del once al trece de los corrientes; c) Ratificar este acuerdo en esta 7 misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera 8 Institucional, Encargada del Fondo Circulante del Monto Fijo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y 9 Contrataciones Institucional y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón 10 Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto trece punto dos. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE 11 CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN LA 12 PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el uno 13 de marzo del año en curso, con número ECJ-D-treinta y ocho/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José 14 Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", 15 mediante la cual solicita se autorice la incorporación en la programación de actividades del primer trimestre 16 del presente año, en el área de Justicia Penal Juvenil, el desarrollo de un foro no evaluado denominado: "Buenas prácticas en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. Veinticuatro Aniversario: Avance y expectativas", el cual estaría a cargo de los siguientes facilitadores: Ronald Augusto González, Agustina 19 Yanira Herrera, José Antonio Aquino y cinco expertos más pendientes por definir, evento que se llevaría a cabo el veintisiete de marzo del corriente año, en horario de las ocho a las dieciséis horas, en el Círculo Militar, en San Salvador, siendo los/as destinatarios/as Magistrados/as y Jueces/zas de Menores, miembros de los equipos multidisciplinarios de los Juzgados de Menores, CAPS, de la Unidad de Justicia Penal Juvenil, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, docentes universitarios y comunidad jurídica. De igual manera, expresa que la actividad anterior fue propuesta por la Escuela de Capacitación Judicial a la licenciada Claudia Castro, Coordinadora en El Salvador del Proyecto Menores y Justicia del Instituto Ítalo Latino Americano-IILA, quien aseguró el apoyo financiero de dicho Instituto para la realización de la misma, así como a los representantes de la mesa interinstitucional sobre Justicia Penal Juvenil, para conmemorar el vigésimo cuarto aniversario de la Ley Penal Juvenil; en ese sentido, los facilitadores, sede y costos de alimentación a los participantes (almuerzos y refrigerios), serán financiados por el referido ente cooperante,

17

18

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

correspondiéndole al Consejo, a través de la Escuela de Capacitación Judicial, brindar el apoyo técnico académico y logístico-administrativo. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota de fecha uno de marzo del año en curso, con número de referencia ECJ-D-treinta y ocho/dos mil diecinueve, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; b) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al primer trimestre del año en curso, se incorpore el desarrollo en el área de Justicia Penal Juvenil, un foro no evaluado denominado: "Buenas prácticas en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. Veinticuatro Aniversario: Avance y expectativas", el cual estará a cargo de los siguientes facilitadores: Ronald Augusto González, Agustina Yanira Herrera, José Antonio Aquino y cinco expertos más pendientes por definir, evento que se llevará a cabo el veintisiete de marzo del corriente año, en horario de las ocho a las dieciséis horas, en el Círculo Militar, en San Salvador, siendo los/as destinatarios/as Magistrados/as y Jueces/zas de Menores, miembros de los equipos multidisciplinarios de los Juzgados de Menores, CAPS, de la Unidad de Justicia Penal Juvenil, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, docentes universitarios y comunidad jurídica. Los facilitadores, sede y costos de alimentación a los participantes (almuerzos y refrigerios) del evento anterior, serán financiados por el Instituto Ítalo Latino Americano-IILA, así como a los representantes de la mesa interinstitucional sobre Justicia Penal Juvenil, para conmemorar el vigésimo cuarto aniversario de la Ley Penal Juvenil; correspondiéndole al Consejo, a través de la Escuela de Capacitación Judicial, brindar el apoyo técnico académico y logístico-administrativo; y c) Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. Punto trece punto tres. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN "REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA RED MUNDIAL DE INTEGRIDAD JUDICIAL: PASADO, PRESENTE Y FUTURO" A DESARROLLARES EN DOHA, QATAR. El Secretario Ejecutivo, somete a conocimiento la comunicación vía correo electrónico recibido por la señora Consejal, licenciada María Petrona Chávez Soto, el cual es remitido por la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial lberoamericana, en la que hacen del conocimiento que tentativamente los dias dieciocho y diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en la ciudad de Doha, Qatar; se realizará la "Reunión de Alto Nivel de la Red Mundial de Integridad Judicial: pasado, presente y futuro" como una continuación al evento de lanzamiento de la Red Mundial de Integridad. Dicho evento se realizará para analizar los esfuerzos lievados a cabo por los diferentes poderes judiciales para el fortalecimiento de la integridad judicial, de acuerdo con el

1 artículo once de la Convención de la Naciones Unidas contra la corrupción. La reunión busca identificar las 2 buenas prácticas y desafíos en integridad judicial y dialogar acerca del trabajo realizado en las áreas 3 prioritarias de la Red Mundial de Integridad Judicial para el período dos mil dieciocho -dos mil diecinueve. 4 La comunicación ofrece un enlace para registrarse y obtener más información al respecto, según la dirección 5 siguiente https://www.unodc.org/ji/restricted/high-level-event.html?lng=en. Luego de la discusión y 6 deliberación sobre el punto, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibida la comunicación con sus anexos, 7 recibida vía correo electrónico por la señora Consejal, licenciada María Petrona Chávez Soto, remitida por la 8 Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en relación al evento a realizarse por la 9 Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por su siglas en inglés); b) Se gueda a 10 la espera de más información sobre tal evento para valorar la participación del Pleno en el mismo; c) 11 Notificar este acuerdo a la señora Consejal, licenciada María Petrona Chávez Soto, quien por encontrarse 12 presente se da por enterado del mismo. Punto trece punto cuatro. SOLICITUD DE DIFUCIÓN DE LA 13 ACTIVIDAD DENOMINADA "INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA JUDICIAL" A IMPARTIRSE EN EL 14 CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA DE LA ANTIGUA, GUATEMALA. EL 15 Secretario Ejecutivo, somete a conocimiento la comunicación vía correo electrónico recibido por la señora 16 Consejal, licenciada María Petrona Chávez Soto, el cual es remitido por la Secretaría Permanente de la 17 Cumbre Judicial Iberoamericana, en la que hacen del conocimiento que en el marco del Programa 18 lberoamericano de Formación Técnica Especializada de la Agencia Española de Cooperación Internacional 19 para el Desarrollo (AECID), el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España ha organizado un 20 curso sobre "Independencia y transparencia judicial" a impartirse en el Centro de Formación de la 21 Cooperación Española de La Antigua, Guatemala, del veinticuatro al veintiocho de junio de dos mil 22 diecinueve; mediante el cual solicitan que a través de los medios de comunicación que dispone esta 23 institución con jueces y magistrado, sea puesta a disposición para aspirar la mayor convocatoria posible. 24 Luego de la discusión y deliberación sobre el punto, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibida la 25 comunicación con sus anexos, recibida vía correo electrónico por la señora Consejal, licenciada María 26 Petrona Chávez Soto, remitida por la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en 27 relación al evento a realizarse por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España; b) Instrúyase 28 a la Jefa de Informática y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, que se difunda la información 29 relativa al curso sobre "Independencia y transparencia judicial" a impartirse en el Centro de Formación de la 30 Cooperación Española de La Antigua, Guatemala, del veinticuatro al veinticcho de junio de dos mil 31 diecinueve; ello a efecto de buscar la mayor convocatoria posible de jueces y magistrados; c) Notificar este

acuerdo a la señora Consejal, licenciada María Petrona Chávez Soto, quien por encontrarse presente se da por enterado del mismo; así como a la Jefa de la Unidad de Informática y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos legales consiguientes. Punto trece punto cinco. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA GESTIONAR ANTE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL SECTOR JUSTICIA MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE PERSONAS SUJETAS A SEGURIDAD ESPECIAL. El Secretario Ejecutivo, somete a conocimiento del Pleno la petición formulada por el señor Consejal, licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; quien expresa que en ciertas ocasiones que ha tenido que visitar zonas rurales o con alto grado de peligrosidad, ha sido objeto de una serie de contratiempos con retenes del Ejército como de la Policía Nacional Civil, situación que le ha llevado a estar comprobando su calidad de miembro de este Pleno, lo cual resulta incómodo y una pérdida de tiempo; es por ello que amparado a lo que establece el artículo uno de la Ley de protección de personas sujetas a seguridad especial, debe de gestionarse la obtención de carta de alto riesgo como medida de protección para todos los miembros del Pleno y que se realice por la Presidenta ante la Comisión Coordinadora del Sector Justicia. Luego de la deliberación y discusión acerca del punto, el Pleno ACUERDA: a) Autorizar a la señora Presidenta, licenciada Maria Antonieta Josa de Parada haga las gestiones ante las autoridades que conforman la Comisión Coordinadora del Sector Justicia, específicamente el señor Fiscal General de la República y el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, la obtención de carta de alto riesgo como medida de protección para todos los miembros del Pleno; b) Ratificar el acuerdo tomado en esta misma sesión; y c) Estando presente la señora Presidenta, licenciada María Antonieta Josa de Parada, se da por enterada y notificada del acuerdo adoptado. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las trece horas con veinticinco minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

23

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

24

25

26

27

28

29

30 Lic. CAR

LICDA. MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

1		
2		
3		
4		
5	LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR	Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón
6		
7		
8		
9		
10		
11	LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ	Lic. Alcides Salvador Funes Teos
12		
13		
14		
15		
16	José Elenilson Nuila Delgado	
17	SECRETARIO EJECUTIVO	
18		
19		
20		